

Tala, 06 de Abril de 2021

ACTA 13/2021

Resolución 103/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución N° 002/2021, por un total de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos)

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevistos que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Renovar el Fondo Permanente del Municipio de Tala por el periodo comprendido entre el 01/04/2021 al 30/04/2021, por un monto de \$U 57.188,00 (pesos uruguayos: Cincuenta y Siete Mil ciento ochenta y ocho), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos imprevistos, gastos menores, gastos de mensajería, otros (votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** lo resuelto a la Dirección de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría interna, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


ALCALDE


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTELENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


JANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 06 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 104/2021

ACTA Nro. 13/2021

- 1) *VISTO*- tramite en expediente 2020-81-1100-00091, referente a la renovación del comodato al Club Nacional Baby Fútbol de Tala, y vista resolución N° 242/2020 del acta N° 31/2020 donde el concejo en su momento resuelve aprobar la renovación del Comodato al mencionado Club, en el predio empadronado con el N° 538 zona Sub Urbana de la Localidad de Tala 10 Secc. Judicial del Departamento

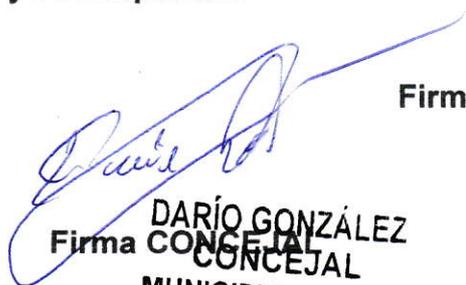
RESULTANDO: I) *ser muy importante aprobar que se continúe el trámite de renovación del comodato al mencionado Club*

CONSIDERANDO: II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento del trámite realizado por el expediente N° 2020-81-1100-00091, y de la resolución N° 242/2020 del acta N° 31/2020 de fecha 14 de octubre de 2020 inserta en actuación N° 6 del mencionado expediente, este Concejo considera y ratifica resolución anterior para continuar con el trámite de comodato al Club Nacional de Baby Fútbol de Tala, en el predio empadronado con el N° 538 zona Sub Urbana de la Localidad de Tala 10 Secc. Judicial del Departamento.
(Votación 5/5.)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


Firma **ALCALDE**
DARÍO GONZÁLEZ
Firma **CONCEJAL**
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Firma **CONCEJAL**


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma **CONCEJAL**
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


Firma **CONCEJAL**
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 06 de Abril de 2021

ACTA 13/2021

Resolución 105/2021

VISTO:

- 1) Que se constató la rotura del tractor con el que cuenta nuestro Municipio para tareas varias de Limpieza de nuestra Localidad.

CONSIDERANDO:

- 1) Ser importante la realización del gasto por arreglo del tractor para un mejor funcionamiento en las tareas de limpieza de nuestra Localidad

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

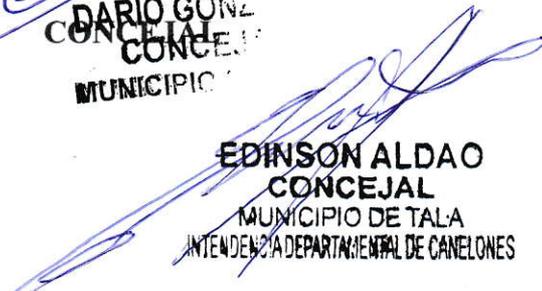
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Autorizar el gasto de arreglo del tren delantero del mismo, realizado por "Transporte Profesional de Carga" por un importe de hasta \$ 11.000, proveedor Darwin Laureiro.
(Votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** lo resuelto, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.


ALCALDE


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 6 de Abril de 2021

ACTA 13/2021

Resolución 106/2021

VISTO:

- 1) Situación crítica por casos de Covid en nuestra Localidad, tratados en sesión ordinaria celebrada el día 06 de Abril del 2021: Gasto por concepto de compra de alimentos para personas de hasta un importe de \$ 15.000,00 para el mes de Abril de 2021.-

CONSIDERANDO:

- 1) La importancia de la compra de canastas de alimentos para personas que se encuentran en situación vulnerable.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV - artículo 13 - Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de la compra de alimentos para personas por un monto de hasta \$ 15.000,00 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 06 de Abril de 2021

ACTA Nro. 13/2021

RESOLUCION Nro. 107/2021 -

- 1) **VISTO** asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 06 de Abril de 2021:
Contrato de servicio a la empresa, "URUGUAY TRABAJA POR VOZ " de hasta 200 horas por un costo de \$ 300 c/u + iva.

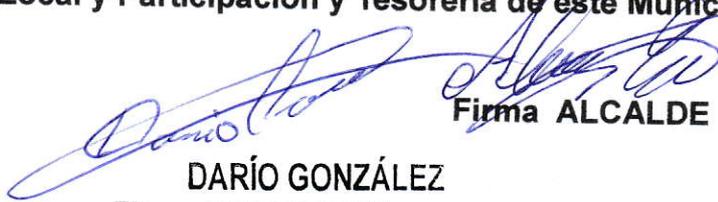
RESULTANDO: I) Ser importante contratar a la empresa, "URUGUAY TRABAJA POR VOZ " para mejorar la limpieza de la ciudad para el bien de toda la sociedad.

CONSIDERANDO: II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

- 1) Contratar el servicio de la empresa, "URUGUAY TRABAJA POR VOZ " de hasta 200 horas por un costo de \$ 300 c/u + iva, por el mes de Abril para realizar trabajos de limpieza en nuestra Localidad. (Votación 5/5)
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería de este Municipio.


Firma ALCALDE

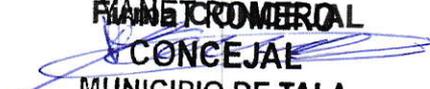
DARÍO GONZÁLEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


DANIEL ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 6 de Abril de 2021

Resolucion Nº 108 /2021

Acta Nº 13 /2021

VISTO: la nota presentada por por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 09/02/2021

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Gallego Uruguayo.-

COSNIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 1.872,00, para cubrir el gasto de UTE.-

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deba rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los terminos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguayo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 1.872,00, para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Cultural Gallego Uruguayo.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta señora Mary Isabel Hernandez Valdéz CI-1.721.585-8, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CADELCAF


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala , 06 de Abril de 2021

RESOLUCION NRO. 109/2021

ACTA Nro. 13/2021

- 1) VISTO:) La Emergencia Sanitaria por la cual estamos pasando y ante el espíritu de dar las mayores garantías de trabajo a nuestro funcionariado.

RESULTANDO: I) Que el escritorio de Informes y de la Oficina de Desarrollo Social de este Municipio se encuentran sin la protección adecuada para atender público.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Con lo anteriormente expuesto: autorizar la compra de 2 mamparas para escritorios de Informes y Desarrollo Social por un importe de hasta \$ 21.000 a Ferretería Fernández (votación 5/5 afirmativa)
- 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería de este Municipio.


ALCALDE

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA